

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO  
FUNDADA EN 1947



**DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO**  
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

COPIA N.º TERCERA  
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: SRS DAVID GARCÉS CARDOZO Y PANNY GALIANO DE LA  
TORRE

A FAVOR DE: LA COMPAÑIA IPC DUBLAULT ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTIA S 390,461.00 U. D.

Ambato, a 27 de Noviembre del 2013 13



cantón, comparece el señor MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO, por sus propios derechos y además en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., según consta del nombramiento adjunto; y, la señora FANNY ELENA GALIANO DE LA TORRE, casada, los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía de responsabilidad limitada IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., legalmente representada por el señor MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la referida compañía, conforme se infiere del nombramiento que se protocoliza como documento habilitante. Comparecen también, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, los cónyuges, señor MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO y señora FANNY ELENA GALIANO DE LA TORRE, para los efectos que se indicarán más adelante. El señor MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO, portador de la cédula de ciudadanía número 180146845-3, y la señora FANNY ELENA GALIANO DE LA TORRE portadora de la cédula de ciudadanía número 170850343-6, son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **UNO.**- La compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó con un

capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Ambato, el veintidós de agosto del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número novecientos ocho (908) el trece de septiembre del año dos mil doce. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., legalmente reunida el veinticinco de noviembre del año dos mil trece, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta General de Socios que se incorpora como documento habilitante. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el señor MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., declara: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Se aumenta el capital social de la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA. en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 390.061), mediante la suscripción de TRESCIENTAS NOVENTA MIL SESENTA Y UN nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga mediante aportes "en especie" y capitalizando la cuenta "compensación de créditos", quedando un saldo de "capital por pagar" que será pagado por el socio Mario Vinicio Garcés Cardozo dentro del plazo de un año, contado a partir de la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil, todo esto en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Socios del veinticinco de noviembre del dos mil trece, que se incorpora como documento habilitante. El origen de la cuenta "compensación de créditos", está claramente explicado en el acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía,



legalmente reunida el veinticinco de noviembre del año dos mil trece, que se incorpora como documento habilitante para que forme parte de esta escritura pública. Perfeccionado el aumento, el capital social de la mencionada compañía asciende a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 390.461), dividido en TRESCIENTAS NOVENTA MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y UN (390.461), participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 390.461), dividido en TRESCIENTAS NOVENTA MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y UN (390.461), participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal será de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una."- CUARTA.- DETALLE DE LOS APORTES EN ESPECIE.- Los aportes en especie que realiza el socio MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO, con sus respectivos avalúos, consisten en:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN                         | VALOR<br>TOTAL (EN DOLARES) |
|----------|-------------------------------------|-----------------------------|
|          | <b>EQUIPO DE CÓMPUTO</b>            |                             |
|          | <b>1,300.00</b>                     |                             |
|          | <b>COMPUESTO POR</b>                |                             |
| 2        | Procesador Intel Corel 3 de 3.1 GHZ |                             |
| 2        | Main Board Intel MGICR              |                             |
| 2        | Unidad de Dvd                       |                             |
| 2        | Memoria Kingston DPR3 de 4GB        |                             |
| 2        | Disco Duro de ITB                   |                             |
| 2        | Case Niutex 3880C                   |                             |
| 2        | Monitor Samsung de 18.5"            |                             |
| 2        | Reguladores de Voltage              |                             |
| 2        | Cámara Web 312                      |                             |
| 2        | Audífonos Om,ega H2 200C            |                             |
| 2        | Lectores de Memoria                 |                             |

2

Tarjetas de Geforce 8400

**VEHÍCULO**

**30,674.63**

Marca: Chevrolet  
Modelo: LUV D-MAX 3.0 L DIESEL CD TM 4 x 4  
Clase: Camioneta  
Tipo: Cabina Doble  
Color: Negro  
Motor: 4JH1810443  
Chasis: 8LBETF3E7A0033649  
Año: 2010  
País de Origen: Ecuador  
Cilindraje: 3000  
Tonelaje: 1.00 Toneladas  
Pasajeros: 6  
Placa: TBA5725

**MUEBLES Y ENSERES**

**1,080.00**

(FABRICACION ARTESANAL)

1  
3  
1  
150  
1  
USD. 220

Mesa de reunión color café: valor USD. 200  
Sillas color negro: valor unitario USD. 50, valor total USD. 150  
Mesa de escritorio de una pieza color café: valor USD.  
Mesa de escritorio de dos piezas color negro: valor  
Sillas color rojo: valor unitario USD. 30. Valor total  
Mueble 04 cajones café: valor USD. 80  
Mueble 04 puertas color café: valor USD. 80  
Escritorio color café: valor USD. 80  
Silla color verde: valor USD. 30



3  
USD. 90

**2,300.00**

**TORRE DE REFRIGERACIÓN**

(FABRICACION ARTESANAL)

1

Torre de refrigeración

**COMPRESOR**

**1,800.00**

(FABRICACION ARTESANAL)

1

Cabezote Shaman de 7.5 HP  
Fabricación artesanal

**MATERIA PRIMA**

**3,173.87**

(Insumos químicos)

10 M3 ER 200ESP: Valor: USD. 2.083.20  
36.34 KG Poliester 100% Azulino: Valor: USD. 165.48  
33.74 KG Poliester 100% Gris Oscuro: Valor USD 153.52  
25.96 KG Poliester 100% Azul Royal: Valor: UDS 118.12  
36.32 KG Poliester 100% Negro: Valor: USD \$ 165.26  
34.84 KG Poliester 100% Plomo: Valor: USD 158.50  
37.30 KG Poliester 100% Capri: Valor: USD \$ 169.72  
35.18 KG Poliester 100% Azul Marino: Valor: USD 160.07

**QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, AVALUOS, DECLARACION**

**JURAMENTADA Y RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS.-** El señor

MARIO VINICIO GARCES CARDOZO y su cónyuge, señora FANNY ELENA

GALIANO DE LA TORRE, declaran, bajo juramento, que los bienes muebles

claramente descritos en la cláusula cuarta de esta escritura pública, son de su

propiedad, declarando además que sobre ellos no pesa ningún gravamen,

limitación a la propiedad, juicio, prohibición de enajenar, cláusula resolutoria o

contrato, por lo que transfiere el dominio, posesión, uso y goce de los mencionados

bienes muebles, con todos los derechos inherentes y libres de todo gravamen,

transferencia de dominio que la realizan a favor de la compañía IPC DUBLAUTO

ECUADOR CIA. LTDA., para lo cual la señora FANNY ELENA GALIANO DE LA

TORRE manifiesta su consentimiento expreso, aclarando además que le vehículo

que se aporta se encuentra matriculado a nombre de la señora FANNY ELENA

GALIANO DE LA TORRE, pero que el referido vehículo, al igual que los demás

bienes muebles que se aportan, pertenecen a la sociedad conyugal conformada

con su cónyuge señor MARIO VINICIO GARCES CARDOZO, por lo que las

participaciones resultantes del presente aumento de capital se registrarán en la

compañía a nombre del señor MARIO VINICIO GARCES CARDOZO, pero

pertenecerán a la sociedad conyugal, de conformidad con las reglas del Código

Civil. No obstante esta declaración, el socio aportante de los bienes responderá del

saneamiento por evicción. Para los efectos de la transferencia de dominio del

vehículo, a favor de la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., se

detallan sus características:

Marca: Chevrolet

Modelo: LUV D-MAX 3.0 L DIESEL CD TM 4x4

Clase: Camioneta

Tipo: Cabina Doble

Color: Negro

Motor: 4JH1810443

Chasis: 8LBETF3E7A0033649

Año: 2010  
 País de Origen: Ecuador  
 Cilindraje: 3000  
 Tonelaje: 1.00 Toneladas  
 Pasajeros: 6  
 Placa: TBA5725

DR. HERNAN SANTAMARIA S.

NOTARIO PUBLICO

Socio

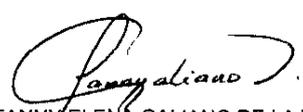
1274

El socio MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO responderá frente a la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA. y frente a terceros, por los valores asignados a los bienes muebles que se aportan, avalúo de los bienes que fue aprobado por la Junta General Universal de Socios celebrada el veinticinco de noviembre del año dos mil trece. **SEXTA.- ACEPTACION.-** La compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., por medio de su Gerente General y Representante Legal, acepta la transferencia de dominio de los bienes muebles claramente descritos en el listado que forma parte del acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el veinticinco de noviembre de dos mil trece. transferencia de dominio que se realiza a favor de la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., por así haberlo resuelto la mencionada Junta General Universal de Socios. **SEPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado, y que el socio aportante de los bienes muebles ha efectuado la entrega material de dichos bienes a la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA.; c).- Que la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., no tiene contratos con el Estado ni con ninguna otra entidad del sector público; d).- Que el socio MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO es de nacionalidad ecuatoriana, y por tanto su inversión es de tipo NACIONAL; y, d).- Que la inversión que realiza la compañía de nacionalidad brasileña DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS



LTDA. en la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., es EXTRANJERA DE TIPO DIRECTA. - OCTAVA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a trescientos noventa mil cuatrocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD. 390.461).- NOVENA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-  
 Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dr. Freddy Rodríguez García.- Abogado.- Mat. N° 18-1991-6 CNJ.- **Hasta aquí la minuta.**- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- El compareciente me presentó su cédula de ciudadanía, la misma que en foto copia se agrega para que forme parte integrante de la escritura matriz.-

  
 MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO  
 C.C. N° 1801468453 

  
 FANNY ELENA GALIANO DE LA TORRE  
 C.C. N° 1708503436 

f) El

**Notario. Dr. Hernán Santamaría Sancho.** 

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.



  
 DR. HERNÁN SANTAMARÍA S.  
**NOTARIO 5TO.**  
 SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL  
 TELF: 2827718



0595  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
ABOGADA

Con fecha catorce de enero de dos mil catorce, al margen de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la **COMPAÑÍA IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA**; celebrada en esta Notaria Quinta del Cantón Ambato, con fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece; tomo nota de la **RESOLUCION No. SC.DIC.A.2014.017**; de fecha **10 de Enero del 2014**; emitida por la **INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**.-

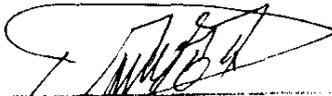
LA NOTARIA



*Mónica Armas Meléndez*  
Dra. Mónica Armas Meléndez  
NOTARÍA 5ª AMBATO  
2427027

**RAZON:** AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2012 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., QUE SE HALLA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA A MI CARGO, TOMÉ NOTA ACERCA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.DIC.A.2014.017 DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2014 EMITIDA POR LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO EN LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA INDICADA COMPAÑÍA, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCIÓN.- AMBATO, 20 DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.-



  
Dr. Wilson Ramirez May  
NOTARIO PRIMERO  
CANTÓN AMBATO



Ambato, 09 de Octubre de 2012 ✓

Señor  
**MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA.**, legalmente reunida el nueve de octubre del año dos mil doce, resolvió, por unanimidad, designarte **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

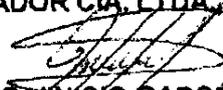
El estatuto de la compañía **IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Primera del Cantón Ambato, el veintidós de agosto del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número novecientos ocho (908), el trece de septiembre del año dos mil doce.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Ubiratan Lapá Marín  
**PRESIDENTE**

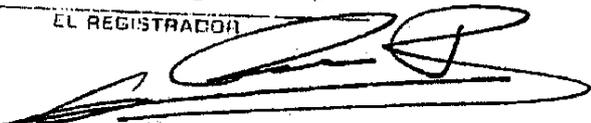
Yo, **MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA.** Ambato, 09 de octubre de 2012.

  
**MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO**  
**GERENTE GENERAL**  
c. c. 180146845-3



NOMBRES: MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO  
NUMERO DE CEDULA: 180146845-3  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
DOMICILIO: PARQUE INDUSTRIAL, AVENIDA F Y CALLE 3

 1026  
Razón: Queda inscrito con el No. \_\_\_\_\_  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
Ambato 31 OCT 2012  
EL REGISTRADOR

  
Dr. Hernán Palacios Pérez  
 Registrador Mercantil  
del Cantón Ambato

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil trece, a las nueve horas, en la sede social de la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., ubicada en el Parque Industrial, Avenida F y calle 3, se encuentran reunidos los siguientes socios: el señor MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO, propietario de doscientas cuatro participaciones, y, la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., propietaria de ciento noventa y seis participaciones, representada por su Apoderado General, señor MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO, conforme se infiere del Poder General que se incorpora al expediente. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el señor Renato Corella, supervisor comercial de la compañía. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y APROBACION DEL AVALUO DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE APORTAN. ✓
- 2.- REFORMAS AL ESTATUTO. ✓
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA. ✓

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Ante la ausencia del Presidente titular de la compañía, se designa como Presidente ad hoc para esta Junta al señor Renato Corella, y actúa como secretario el señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, Gerente General de la compañía. El señor Presidente ad hoc declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto.

**1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y APROBACION DEL AVALUO DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE APORTAN.**

Interviene el señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que, por las razones que ya se explicaron en su debida oportunidad, es necesario volver a aprobar el aumento de capital social de la compañía, aumento se lo realizaría por la suma de trescientos noventa mil sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD. 390.061), mediante aportes "en especie", y, además, capitalizando la cuenta "compensación de créditos", quedando un "capital por pagar", todo esto en las cantidades que constan en el cuadro de suscripción y pago de capital que se ha preparado para conocimiento de los socios. El señor Mario Vinicio Garcés Cardozo explica que la cuenta "compensación de créditos", que capitaliza su representada la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., se genera de la siguiente manera: a) La señora Fanny Galiano de la Torre importó varias máquinas para elaboración de insumos para calzado, por un valor de ciento setenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 174.000), maquinaria que era necesaria para que la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., cumpla con sus actividades; b) Esta maquinaria fue vendida por la señora Fanny

Elena Galiano de la Torre a la compañía **IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA.**, por lo que esta compañía tiene una deuda con la señora Fanny Elena Galiano de la Torre; c) Por cuanto a su vez la señora Fanny Galiano de la Torre mantenía una deuda con la compañía brasileña **DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA.**, por la importación de la maquinaria, la señora Fanny Galiano de la Torre realizó una cesión de derechos por el valor total de la referida maquinaria, esto es, por la suma de ciento setenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 174.000), cesión que la realizó a favor de la compañía de nacionalidad brasileña **DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA.**, conforme se infiere del documento de cesión de derechos que se adjunta al expediente; d) Por lo expuesto, la compañía **IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA.**, mantiene una deuda con la compañía **DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA.**, por la suma de ciento setenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 174.000); e) La compañía **DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA.**, aportó hace algún tiempo a la compañía **IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA.**, en dinero en efectivo, la suma de diecisiete mil ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 17.130), dinero que se encuentra debidamente registrado y contabilizado; f).- El señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, ha realizado varios aportes a la compañía **IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA.**, aportes que ascienden a la suma de ciento treinta y nueve mil seiscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos (USD. 139.604,68); g).- El señor Mario Vinicio Garcés Cardozo aporta los siguientes bienes muebles, que se detallan a continuación:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN                         | VALOR TOTAL<br>(EN DOLARES) |
|----------|-------------------------------------|-----------------------------|
|          | <b>EQUIPO DE CÓMPUTO</b>            | <b>1,300.00</b>             |
|          | <b>COMPUESTO POR</b>                |                             |
| 2        | Procesador Intel Corel 3 de 3.1 GHZ |                             |
| 2        | Main Board Intel MGICR              |                             |
| 2        | Unidad de Dvd                       |                             |
| 2        | Memoria Kingston DPR3 de 4GB        |                             |
| 2        | Disco Duro de 1TB                   |                             |
| 2        | Case Niutex 3880C                   |                             |
| 2        | Monitor Samsung de 18.5"            |                             |
| 2        | Reguladores de Voltage              |                             |
| 2        | Cámara Web 312                      |                             |
| 2        | Audífonos Om,ega H2 200C            |                             |
| 2        | Lectores de Memoria                 |                             |
| 2        | Tarjetas de Geforce 8400            |                             |

**VEHÍCULO** **30,674.63**

Marca: Chevrolet  
 Modelo: LUV D-MAX 3.0 L DIESEL CD TM 4 x 4  
 Clase: Camioneta  
 Tipo: Cabina Doble  
 Color: Negro

Motor: 4JH1810443  
 Chasis: 8LBETF3E7A0033649  
 Año: 2010  
 País de Origen: Ecuador  
 Cilindraje: 3000  
 Tonelaje: 1.00 Toneladas  
 Pasajeros: 6  
 Placa: TBA5725

**MUEBLES Y ENSERES 1,080.00**

(FABRICACION ARTESANAL)

|   |  |
|---|--|
| 1 | Mesa de reunión color café: valor USD. 200                       |
| 3 | Sillas color negro: valor unitario USD. 50, valor total USD. 150 |
| 1 | Mesa de escritorio de una pieza color café: valor USD. 150       |
| 1 | Mesa de escritorio de dos piezas color negro: valor USD. 220     |
| 3 | Sillas color rojo: valor unitario USD. 30. Valor total USD. 90   |
| 1 | Mueble 04 cajones café: valor USD. 80                            |
| 1 | Mueble 04 puertas color café: valor USD. 80                      |
| 1 | Escritorio color café: valor USD. 80                             |
| 1 | Silla color verde: valor USD. 30                                 |

**TORRE DE REFRIGERACIÓN 2,300.00**  
 (FABRICACION ARTESANAL)

1 Torre de refrigeración

**COMPRESOR 1,800.00**

(FABRICACION ARTESANAL)

1 Cabezote Shaman de 7.5 HP  
 Fabricación artesanal

**MATERIA PRIMA 3,173.87**

(Insumos químicos)

|       |   |
|-------|---|
| 10    | M3 ER 200ESP: Valor: USD. 2.083.20                  |
| 36.34 | KG Poliester 100% Azulino: Valor: USD. 165.48       |
| 33.74 | KG Poliester 100% Gris Oscuro: Valor USD 153.52     |
| 25.96 | KG Poliester 100% Azul Royal: Valor: UDS 118.12     |
| 36.32 | KG Poliester 100% Negro: Valor: USD \$ 165.26       |
| 34.84 | KG Poliester 100% Plomo: Valor: USD \$ 165.50       |
| 37.30 | KG Poliester 100% Capri: Valor: USD \$ 169.72       |
| 35.18 | KG Poliester 100% Azul Marino: Valor: USD \$ 160.07 |

TOTAL DE APORTES EN ESPECIES: USD. 40.328,50  
 TOTAL COMPENSACION DE CREDITOS USD. 139.604,68  
 TOTAL CAPITAL POR PAGAR: USD. 18.997,82  
 TOTAL CAPITAL SUSCRITO POR EL SOCIO MARIO VINICIO GARCES CARDOZO:  
 USD. 198.931.

El señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, manifiesta que el vehículo que se aporta se encuentra matriculado a nombre de su cónyuge, señora Fanny Elena Galiano de la Torre, y, por lo tanto, pertenece a la sociedad conyugal que tienen conformada, y que su cónyuge está totalmente de acuerdo con aportar el vehículo como aporte del señor Mario Vinicio Garcés Cardozo en el aumento de capital, para lo cual suscribirá la escritura pública del aumento, autorizando expresamente este aporte, así como de los demás bienes muebles. El señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, manifiesta que su representada, la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., está totalmente de acuerdo con el avalúo de los bienes muebles que se aportan, así como con la contabilización de los créditos, por los aportes realizados con anterioridad por el socio Mario Vinicio Garcés Cardozo, aportes que se realizaron para la adecuación de las actuales instalaciones de la compañía, y, en Juntas anteriores, dicha compañía aprobó la forma en que se están capitalizando todas estas cuentas, pero, por las razones ya expuestas, es necesario volver a realizar esta Junta, aclarando que el monto total del aumento no ha variado, y los montos que aumentan los socios, incluidos los de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., tampoco han variado, y lo único que se está modificando es la forma de pago del aumento de capital, exclusivamente en lo que respecta al socio Mario Vinicio Garcés Cardozo. Una vez que ha quedado claramente detallado los aportes que integran la cuenta "compensación de créditos", así como los aportes en especies, el señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, en su nombre y en los de su representada, mociona que el aumento se lo realice por la suma de trescientos noventa mil sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD. 390.061), aumento que se pagaría capitalizando la cuenta "compensación de créditos", más los aportes "en especies" que se han detallado, aprobándose los avalúos de los bienes muebles que se han detallado, quedando un saldo de "capital por pagar" por parte del socio Mario Vinicio Garcés Cardozo, saldo que se pagará en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de aumento de capital. La descripción de la forma de pago del aumento consta en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que ha sido preparado juntamente con el Departamento de Contabilidad y que se somete a consideración de los socios. Perfeccionado el aumento, el capital social ascenderá a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.390.461). La moción la apoyan todos los socios. El señor Presidente ad hoc somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 390.061), mediante la suscripción de TRESCIENTAS NOVENTA MIL SESENTA Y UN (390.061) nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos" (cuyo origen se ha detallado claramente en esta acta), más los aportes "en especie" que se detallan a continuación, quedando un saldo de "capital por pagar" por parte del socio Mario Vinicio Garcés Cardozo, saldo que se pagará en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de aumento de capital, todo esto de acuerdo al detalle y en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto, documento que forma parte integrante de esta acta y que también es

aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 390.461)**, dividido en **TRESCIENTAS NOVENTA MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y UN (390.461)**, participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Los aportes en especie consisten en:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | VALOR TOTAL<br>(EN DÓLARES) |
|----------|-------------|-----------------------------|
|----------|-------------|-----------------------------|

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN                                | VALOR TOTAL<br>(EN DÓLARES) |
|----------|--|-----------------------------|
|          | <b>EQUIPO DE CÓMPUTO<br/>COMPUESTO POR</b> | <b>1,300.00</b>             |

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| 2 | Procesador Intel Core i3 de 3.1 GHZ |
| 2 | Main Board Intel MGICR              |
| 2 | Unidad de Dvd                       |
| 2 | Memoria Kingston DDR3 de 4GB        |
| 2 | Disco Duro de 1TB                   |
| 2 | Case Niutex 3880C                   |
| 2 | Monitor Samsung de 18.5"            |
| 2 | Reguladores de Voltage              |
| 2 | Cámara Web 312                      |
| 2 | Audífonos Om,ega H2 200C            |
| 2 | Lectores de Memoria                 |
| 2 | Tarjetas de Geforce 8400            |

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN     | VALOR TOTAL<br>(EN DÓLARES) |
|----------|-----------------|-----------------------------|
|          | <b>VEHÍCULO</b> | <b>30,674.63</b>            |

Marca: Chevrolet  
 Modelo: LUV D-MAX 3.0 L DIESEL CD TM 4 x 4  
 Clase: Camioneta  
 Tipo: Cabina Doble  
 Color: Negro  
 Motor: 4JH1810443  
 Chasis: 8LBETF3E7A0033649  
 Año: 2010  
 País de Origen: Ecuador  
 Cilindraje: 3000  
 Tonelaje: 1.00 Toneladas  
 Pasajeros: 6  
 Placa: TBA5725

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN  | VALOR TOTAL<br>(EN DÓLARES) |
|----------|--|-----------------------------|
|          | <b>MUEBLES Y ENSERES<br/>(FABRICACION ARTESANAL)</b> | <b>1,080.00</b>             |

|   |  |
|---|--|
| 1 | Mesa de reunión color café: valor USD. 200                       |
| 3 | Sillas color negro: valor unitario USD. 50, valor total USD. 150 |
| 1 | Mesa de escritorio de una pieza color café: valor USD. 150       |
| 1 | Mesa de escritorio de dos piezas color negro: valor USD. 220     |
| 3 | Sillas color rojo: valor unitario USD. 30. Valor total USD. 90   |
| 1 | Mueble 04 cajones café: valor USD. 80                            |



1 Mueble 04 puertas color café: valor USD. 80  
 1 Escritorio color café: valor USD. 80  
 1 Silla color verde: valor USD. 30

**TORRE DE REFRIGERACIÓN** 2,300.00  
 (FABRICACION ARTESANAL)

1 Torre de refrigeración

**COMPRESOR** 1,800.00  
 (FABRICACION ARTESANAL)

1 Cabezote Shaman de 7.5 HP  
 Fabricación artesanal

**MATERIA PRIMA** 3,173.87  
 (Insumos químicos)

10 M3 ER 200ESP: Valor: USD. 2.083.20  
 36.34 KG Poliester 100% Azulino: Valor: USD. 165.48  
 33.74 KG Poliester 100% Gris Oscuro: Valor USD 153.52  
 25.96 KG Poliester 100% Azul Royal: Valor: UDS 118.12  
 36.32 KG Poliester 100% Negro: Valor: USD \$ 165.26  
 34.84 KG Poliester 100% Plomo: Valor: USD 158.50  
 37.30 KG Poliester 100% Capri: Valor: USD \$ 169.72  
 35.18 KG Poliester 100% Azul Marino: Valor: USD 160.07

TOTAL DE APORTES EN ESPECIES: USD. 40.328,50

La Junta General de Socios, también por unanimidad, resuelve aprobar el avalúo de los bienes, en las cantidades que constan en el listado de los bienes.

El señor Presidente ad hoc dispone que se trate el siguiente punto:

**2.- REFORMAS AL ESTATUTO.**

Interviene el señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, quien manifiesta que, como consecuencia de la resolución anterior, es preciso proceder a reformar el artículo cinco del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 390.461), dividido en TRESCIENTAS NOVENTA MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y UN (390.461), participaciones iguales,

acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal será de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una.

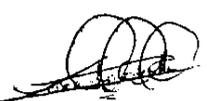
Se autoriza expresamente al Gerente General para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta. Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente ad hoc declara un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y el señor Presidente ad hoc dispone que se trate el último punto:

### 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

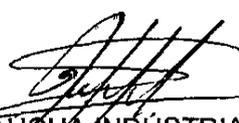
Por Secretaria se lee el acta, el señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente ad hoc agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las diez horas cuarenta minutos.

  
RENATO CORELLA  
PRESIDENTE AD HOC

  
MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

  
DUBLAUTO GAUCHA INDÚSTRIA E  
COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA.  
Representada por su Apoderado General  
señor Mario Vinicio Garcés Cardozo



CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL  
IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA.

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 25 de noviembre de 2013) ✓  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

| SOCIOS   | CAPITAL       | CAPITAL                        | APORTES               | APORTE                             | CAPITAL POR                       | CAPITAL          | PARTICIPACIONES<br>TOTALES |
|--|---------------|--------------------------------|-----------------------|------------------------------------|-----------------------------------|------------------|----------------------------|
|  | ACTUAL<br>(A) | SUSCRITO<br>(B)<br>(c + d + e) | EN<br>ESPECIES<br>(c) | COMPENSACIÓN<br>DE CREDITOS<br>(d) | PAGAR A<br>UN AÑO<br>PLAZO<br>(e) | TOTAL<br>(A + B) |                            |
| Mario Vinicio Garcés Cardoso   | 204           | 198.931                        | 40328,50              | 139.604,68                         | 18.997,82                         | 199.135          | 199.135                    |
| DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO<br>DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA. | 196           | 191.130                        | -                     | 191.130,00                         |                                   | 191.326          | 191.326                    |
| <b>TOTAL</b>   | <b>400</b>    | <b>390.061</b>                 | <b>40.328,50</b>      | <b>330.734,68</b>                  | <b>18.997,82</b>                  | <b>390.461</b>   | <b>390.461</b>             |



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 170850343-6



CÉDULA DE CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GALIANO DE LA TORRE  
FANNY ELENA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCILA  
FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
MARIO VINCIO  
GARCÉS CARDOZO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA

V4343V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GALIANO SEGUNDO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
DE LA TORRE CARMEN TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2013-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-06-14

*[Signature]*  
FANNY ELENA

*[Signature]*  
FANNY ELENA



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0282

1708503436

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GALIANO DE LA TORRE FANNY ELENA



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ITCHIBENA

1

LA VICENTA  
ZONA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANO\*\*\*\*\* E334312244  
 CABADO FANNY E BALIANO DE LA TORRE  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 ALBERTO GARCES  
 TULIA CARDOZO  
 AMBATO 04/02/2011  
 04/02/2023  
 3580976

CIDADANIA 180146845-3  
 GARCES CARDOZO MARIO VINICIO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 19 JULIO 1958  
 002- 0240 01317 N  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1958



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**006**  
**006 - 0300** **1801468453**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**GARCES CARDOZO MARIO VINICIO**

TUNGURAHUA  
 PROVINCIA  
 AMBATO CIRCUNSCRIPCIÓN 9  
 CANTÓN ATACAMA FIGOA  
 PARROQUIA ZONA

TJ PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



LO QUE NECESITA SABER  
 500  
 MARZO DE 2014



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., aumentó su capital en la suma de USD 390.061 (trescientos noventa mil sesenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y reformó el estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Cuervo del cantón Ambato el 27 de noviembre de 2013. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2014.047 de 10 ENE. 2014

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reformó el artículo cinco de la siguiente manera:

**\*ARTICULO CINCO- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de TRESIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 390.461), dividido en TRESIENTAS NOVENTA MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y UN (390.461) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal será de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una.

Ambato, 10 ENE. 2014

*Alexandra Espín*

**Dra. Alexandra Espín Alvaredo  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Expediente 149766  
Trámite 5488